



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DON LUIS ESTEBAN RAMIREZ SOTO.

HUEPIL, 13 de Mayo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 1769 / 2019.-/

VISTOS

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°305 de Fecha 18 de Enero de 2019, que Aprueba el contrato de prestación de Servicios a Honorarios programa oficina de la juventud y deportes.
- El contrato de fecha 18 de Enero de 2019 entre la Municipalidad de Tucapel y don Luis Esteban Ramírez Soto.
- La renuncia voluntaria de fecha 09 de Mayo de 2019, presentada por don Luis Esteban Ramírez Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] a dicho contrato de prestación de servicios, la que se hizo efectiva a partir del día 09 de Mayo de 2019.

DECRETO

- ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por don Luis Esteban Ramírez Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien deja de prestar servicios a este Municipio, a partir del día 09 de Mayo de 2019, como se indica en la letra e) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

FDA/GPL/RJS//cac.

